

Nº 264/SEC/23

Valparaíso, 7 de junio de 2023.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las Mociones, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley en materia de denominación de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que indica, correspondiente a los Boletines N<sup>os</sup> 15.861-25 y 15.934-25, refundidos:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N<sup>o</sup> 19.586, que establece plantas de la Policía de Investigaciones de Chile:

1. Modifícase la letra A del número III, Planta de Apoyo General, del artículo 1<sup>o</sup>, de la siguiente forma:

a) Reemplázase su denominación, por la siguiente:

“A.- Agentes Policiales”.

b) Sustitúyese, en los grados 11 y 12, el nombre del empleo correspondiente a “Asistente Policial” por “Agente Policial Superior”.

c) Reemplázase, en los grados 13, 14, 15, 16 y 18, el nombre del empleo correspondiente a “Asistente Policial” por “Agente Policial”.

2. Agrégase un artículo 5° bis, del siguiente tenor:

“Artículo 5° bis.- Toda vez que en una norma legal o reglamentaria se haga alusión a los cargos de “Asistente Policial” o “Asistentes Policiales” de la Policía de Investigaciones de Chile, ésta se entenderá efectuada a los cargos de “Agente Policial” o “Agentes Policiales”, respectivamente.

Tratándose de los funcionarios de los grados 11 y 12 de la letra A del número III, Planta de Apoyo General, del artículo 1°, la denominación será la de “Agente Policial Superior” o “Agentes Policiales Superiores”.”.’.

---

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado